

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 10084 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 8 de enero de 2019, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [CNA], nº 000521/2018, N.I.G. nº 12040-66-1-2018-0000594, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Ananda Clasic, S.L.", domiciliado en avenida Hermanos Bou 22 Castellón C.P. 12003 y C.I.F. número B97638589.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a don José Manuel Salvador Querol, con domicilio en ronda Mijares 42, 1º de Castellón, C.P. 12002 y dirección electrónica josemanuel@gsgasesores.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración Concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a éste Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 27 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge González Rodríguez.

ID: A190011941-1